



Oficina de información y respuesta



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 191-2020

San Salvador, a las trece horas quince minutos del día lunes cinco de octubre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-148** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, el lunes veintiuno de septiembre del presente año, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información:

- ✓ **"Consultora independiente de Plan International, me encuentro realizando un Estudio post evento en el marco del proyecto "Aumentando la resiliencia ante inundaciones en América Central". En este sentido, solicito por medio de la presente, acceso a la siguiente información respecto a la Comunidad Colima y Majahual (adjunta al final del correo). Para la realización de tal proceso se propone la programación de una pequeña entrevista en cualquier espacio de esta semana vía zoom o cualquier otro medio. (Ver documento adjunto con 54 preguntas)."**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, quienes en esta fecha enviaron la siguiente respuesta:

"Comentar que la realización de la entrevista tuvo lugar el día jueves 01 de octubre a las 09:00 a.m. vía Zoom", Lic. Guillermo Adriel Renderos, Especialista del DOA.

Referente a las preguntas planteadas en la solicitud de información, que no fueron contestadas durante la entrevista, sugieren se puede consultar a la Dirección General de Protección Civil, a continuación, el contacto:

Ministerio de Gobernación

Lic. Jenni Vanessa Quintanilla Garcia, Oficial de información, pirmigob@gobernacion.gob.sv
TEL: 2527-7022 ; <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/miqobdt>

Lic. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM